

Nota Regional N° 14

Las desigualdades en el
sisema de educación
superior colombiano
y los pilares del Gobierno del
cambio, 2022 - 2026

Director Fomento del Viceministerio de Educación Superior

Andrés Felipe Mora Cortés

Las desigualdades en el sistema de educación superior colombiano

y los pilares del Gobierno del cambio, 2022 - 2026

Omar Mejía Patiño
Rector

Mabel Gómez Mazorra
Vicerrector de Docencia

Andrés Tafur Villarreal
Director CERE
Editor serie Notas Regionales CERE

Andrés Felipe Mora Cortés
Director Fomento del Viceministerio de Educación Superior
Autor

Mariana Moscoso Varón
Corrección de estilo

María Alejandra Aldana Fernández
Diseño y Diagramación



Serie Nota Regional CERE
Edición electrónica
Número 14
Febrero 2023

2023, Universidad del Tolima.
Centro de Estudios Regionales, CERE - UT.
CERE, código postal 73001, barrio Santa Helena
Ibagué - Tolima, Colombia.
Contacto: cere@ut.edu.co - 2771212 ext 9186
<http://administrativos.ut.edu.co/vicerrectoria-academica/cere-ut.html>

Universidad del Tolima | Vigilada MinEduación
Reconocimiento personería jurídica:
Ordenanza N° 005 de 1945

Acreditada de Alta Calidad por el Ministerio
de Educación Nacional
mediante Resolución 0131189 del 17 de
enero 2023

Introducción.

El presente discurso que se transcribe fue presentado en el marco del diálogo de la Política de Regionalización de la Universidad del Tolima (PRUT), el 9 de diciembre de 2022, organizado por el Centro de Estudios Regionales, CERE. El diálogo tuvo como objetivo, en primera instancia, la socialización de los avances de la construcción de la política, bajo el liderazgo del CERE UT; y en segunda instancia, establecer los escenarios de articulación con la política de regionalización universitaria que adelanta el Gobierno Nacional en cabeza de la dirección de fomento del Viceministerio de Educación Superior, liderada por Andrés Felipe Mora Cortés¹.

Las ideas que se recogen acá constituyen elementos de diagnóstico valiosos para la PRUT, desde el punto de vista de cuatro elementos importantes:

1. La ausencia del derecho a la educación superior, y los problemas que se desprenden de este estado de cosas en términos de inclusión y cierre de brechas entre territorios y jóvenes.
2. Las desigualdades intra e intergeneracionales desde la perspectiva del acceso al sistema educativo, y de la manera como las mismas se proyectan en el mundo del trabajo.
3. El sistema piramidal que refrenda el modelo de terciaria, y la carga representacional que impone sobre los programas técnicos, tecnológicos y profesionales.
4. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad, su burocratización y su relación con la crisis de cobertura del sistema educativo.

Así mismo, este documento recoge una síntesis de los pilares del nuevo gobierno en materia de educación superior, consignados en las bases de Plan Nacional de Desarrollo “Colombia: potencia mundial de la vida, 2022 - 2026”, a los cuales se articula la PRUT, en el objetivo de *“Orientar el proceso institucional de Regionalización de la Universidad del Tolima bajo los principios de autonomía, democracia, calidad y eticidad, tendiente al cierre de brechas de acceso a la educación superior, la cualificación del desarrollo*

¹ Doctor en desarrollo y estudios políticos de la Universidad Católica de Lovaina y la Universidad Nacional de Colombia, y Politólogo y magister en ciencias económicas de la Universidad Nacional de Colombia.

regional sustentable, el fortalecimiento del capital social, la gobernabilidad territorial y la construcción de paz”:

Estos pilares son:

1. La educación superior como un derecho. Implica definir los aprestamientos jurídicos, presupuestales, institucionales y de políticas públicas que nos permitan hablar en Colombia realmente de la educación como un derecho fundamental de progresivo cumplimiento. Posiblemente esto implique cambios normativos, presupuestales y en la manera como hasta ahora se han concebido las políticas de acceso a la educación superior en el país.

2. Lo que se ha denominado enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales. Precisamente en este pilar es donde se reconoce la necesidad de combatir las desigualdades ante las cuales se hace referencia en el diagnóstico: esas desigualdades intergeneracionales e intrageneracionales que observamos en el campo de la educación superior.

3. Repensar el sistema de la educación superior. El objetivo es consolidar la educación superior en Colombia desde una perspectiva sistémica que comprenda muy bien la importancia de los estudios universitarios y que reconozca también la importancia de los estudios técnicos, tecnológicos, en un contexto en el que estas áreas del conocimiento o estas vías de educación sean igualmente reconocidas y valoradas socialmente, tratando de dejar de lado la idea de que la educación técnica y tecnológica constituye una buena estrategia para masificar la educación superior a bajo costo, y más bien se le reconozca como un elemento clave en un sistema funcionalmente diferenciado que responda a la multiplicidad de expectativas de las y los jóvenes, y que responda también a la multiplicidad de necesidades que tiene hoy el país.

4. El pilar de los sentidos, la calidad y la pertinencia de la educación superior. Precisamente porque como se mencionaba en la parte diagnóstica, la burocratización de la calidad en Colombia - de la educación superior -, ha llevado a que nos olvidemos por completo de la discusión profunda sobre cuál es el sentido de la educación superior, sobre qué es realmente la calidad, qué valores queremos reconocer desde el punto de vista de la calidad y cuál es la importancia de la educación pertinente. Se ha considerado que educación pertinente es solo educación para el trabajo y no necesariamente una educación que corresponda y además responda a las necesidades que se plantean en los territorios, y a las necesidades que nos planteemos como nación en muchos de los ejes que ya se han mencionando.

Con la publicación de esta Nota Regional, y de la PRUT con todos sus anexos - los cuales se pueden descargar a través del código QR abajo - el Centro de Estudios Regionales pretende incentivar la discusión sobre el papel de la universidad pública en general - y de la Universidad del Tolima en particular -, en las regiones más empobrecidas y afectadas por las violencias del conflicto armado, las desigualdades y el desmantelamiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

Andrés Tafur Villarreal

Director CERE UT



Las desigualdades en el sistema de educación superior colombiano y los pilares del Gobierno del cambio, 2022 - 2026.

Intervención de Andrés Felipe Mora.

Director de Fomento del Viceministerio de Educación Superior.

“Es un gusto acompañarlos en este espacio relacionado con la internacionalización universitaria. (...) El propósito de mi presentación consiste principalmente en plantear cuáles son las líneas que desde el gobierno se están definiendo para la educación superior, las estrategias, los sentidos y las apuestas políticas de lo que queremos hacer en el ámbito de la educación superior, y aprovecharé esta presentación para establecer justamente un diálogo con todo este panorama que nos ha presentado Andrés [Tafur] en términos de la apuesta de regionalización que tiene la Universidad del Tolima, las expectativas que se han generado en el territorio en relación con la misma y los desafíos externos e internos que se han venido identificando.

(...) Antes de arrancar con las apuestas que yo podría resumir en cuatro pilares fundamentales, me gustaría primero que quedara muy claro el diagnóstico que tenemos sobre la educación superior en Colombia, y a partir de ese diagnóstico entender el porqué de los pilares que hemos definido y hemos considerado como valiosos.

El primer elemento que es importante tener en cuenta aquí es que en Colombia la educación superior no es un derecho. Evidentemente, lo sabemos y lo sentimos, sabemos que hay muchas personas que no acceden a la educación superior, y alguien podría decir: “efectivamente por eso no es un derecho”, pero cuando hago alusión a este primer elemento del diagnóstico lo que estoy diciendo es que jurídicamente la educación superior en Colombia no es considerada un derecho y menos aún, un derecho fundamental.

La ley en Colombia, arrancando por la Constitución Política, establece como obligatorio y exigible jurídicamente la educación hasta noveno grado. Tenemos un año de preescolar, tenemos primaria y cuatro años de secundaria. ¿Eso qué quiere decir?, décimo y once no son considerados jurídicamente derecho y mucho menos lo es la educación superior.

¿Por qué arranco con este punto? Primero, porque lo que vemos son los grandes desafíos de la educación en el país. Todos los niveles los hay, pero los más grandes

se encuentran en aquellos niveles educativos en los cuales no hay una normatividad clara que asegure la existencia del derecho. Es decir, en educación preescolar tenemos grandes problemas. Es muy poca la gente que tiene tres años de educación preescolar escolarizados. Solo el 25% de los niños y niñas que deberían acceder a esos tres años de escolarización efectivamente acceden a la educación preescolar en Colombia. ¿Esto qué significa?, la generación de desigualdades que muy seguramente nunca se van a corregir. Es decir, en los primeros tres años de vida, y si lo ampliamos un poco más hacia los cinco años de vida, se generan desigualdades que nunca podrán ser corregidas en el sistema educativo, pero más aun, en la posibilidad de llevar una vida digna de las personas en el país.

Posteriormente, tenemos otro[s] problema[s] y [son] en la educación media. Como les decía, décimo y once no son considerados derechos y por eso allí tenemos un gran desafío. Hablamos de lo que algunos han llamado el abismo de la educación media en Colombia. ¿Por qué el abismo?, porque en término de cobertura neta solo el 45% de las personas que deberían estar en estos grados logran acceder, es decir, más de la mitad de las personas en edad de estudiantes del grado décimo y once se quedan por fuera de la educación superior del sistema educativo. Y, por otro lado, tenemos una tasa de tránsito inmediato a la educación superior de los pocos que acceden a la educación básica y media. Solo transita inmediatamente a la educación superior el 40% de las personas, teniendo un problema adicional. En la educación superior solo el 50% de los que deberían acceder, acceden, y solo la mitad de estos que acceden logran graduarse.

Como se dan cuenta, que la educación no sea un derecho en todos los niveles en el país marca la existencia de profundas desigualdades. Hablaré en un momento de las desigualdades, pero por ahora quisiera mencionar una consecuencia muy importante en términos de política pública, y es que, [por una parte], mientras jurídicamente estos niveles no se consideren derechos, la exigibilidad del mismo es muy difícil que se materialice, y por otro lado, las políticas públicas no tienen la suficiente contundencia o la suficiente fuerza para que efectivamente las personas puedan garantizar plenamente el derecho en todos los niveles y puedan terminar sus trayectorias educativas.

Para decirlo en términos muy simples, si un estudiante no accede a la educación superior el gobierno simplemente puede decir que está haciendo grandes esfuerzos para que otros accedan, pero no necesariamente puede decir que está incumpliendo la ley en tanto no hay una ley que lo obligue a que las y los jóvenes accedan a la educación.

¿Por qué hablo de las y los jóvenes?, porque si ustedes se dan cuenta, con el abismo de la educación media y la imposibilidad de acceso a la educación superior, estamos hablando de una enorme deficiencia de la política de juventud en Colombia. Al final, eso es lo que nos enseña por qué el estallido social, y (...) por qué en el marco del estallido social la juventud tenía una participación muy importante en términos de unas demandas muy específicas, que involucraban entre muchas otras cosas, el tema del fracking.

Esto implica, y cierro este primer elemento del diagnóstico, que tampoco tenemos el suficiente financiamiento para recomponer estas problemáticas. Tenemos un financiamiento insuficiente en educación inicial, tenemos un financiamiento insuficiente en educación media y tenemos un financiamiento insuficiente en educación superior, ¿por qué?, porque estos niveles educativos que he mencionado no son derechos, no son exigibles en tanto cuales y no generan una obligatoriedad del estado colombiano en términos de garantizar los recursos para que las personas puedan acceder.

Segundo elemento del diagnóstico. Además de que tenemos problemas en términos del derecho y en particular decíamos: la educación superior no es un derecho en el país, tenemos grandes problemas en materia de desigualdad. Para decirlo en términos muy breves, muy rápidos, existen unas desigualdades intergeneracionales. Es decir, en Colombia son los hombres sin pertenencia étnica, sin alguna discapacidad permanente, que viven generalmente en las ciudades y quienes han sido formados bajo criterios occidentales los que tienen mayor posibilidad de acceder, permanecer y graduarse en la educación superior. Si alguna de estas condiciones se rompe, evidentemente se generan desventajas, ¿qué quiere decir? Existen desventajas en materia de género, existen desventajas en materia de pertenencia étnica, existen desventajas en materia de origen regional de las personas, existe desventajas en términos del tipo de colegio o de educación que reciben las personas, existen desventajas en términos socioeconómicos.

Todas esas son desigualdades que se producen en esta misma generación, que se suman a desigualdades de tiempo intergeneracional. En otras palabras, en Colombia hay un 80% de probabilidad de reproducir el mismo nivel educativo que tienen los padres de familia. Es decir, si mi papá, mi mamá, llegó hasta primaria, yo tengo un 80% de probabilidad de solo llegar a educación primaria en términos de mis estudios. Es decir, la desigualdad se traslada intergeneracionalmente. Esta sumatoria de desigualdades intrageneracionales e intergeneracionales lo que muestra es que las personas ricas, sin pertenencia étnica, generalmente hombres

que vienen de las ciudades, sin discapacidad y cuyos papás tienen educación superior, son las personas más aventajadas en el sistema que hoy tenemos.

Entonces, no solo tenemos problemas en materia del derecho, tenemos problemas en materia de desigualdad, en un contexto en el que (tercer elemento del diagnóstico) las desigualdades no son únicamente sociales, sino que tenemos un sistema de educación superior que recoge esas desigualdades, las reproduce y las proyecta al mercado laboral o al mundo del trabajo, y al sistema de protección social.

¿Cómo ocurre esto?, esto ocurre fundamentalmente porque en Colombia hemos definido un sistema piramidal de acceso a la educación superior con carreras: técnicas, tecnológicas y universitarias, y más aún en la cima de esa pirámide: las carreras universitarias o las universidades acreditadas de alta calidad. Si ustedes se dan cuenta, se genera una pirámide en donde el valor que se le otorga a cada uno de esos estudios es diferenciado. El estatus y el reconocimiento social que se les da es igualmente diferenciado. No es lo mismo hacer, evidentemente, una carrera técnica que una tecnológica o una universitaria, y el modelo ha establecido un sistema piramidal en términos de los tiempos y en términos de la calidad de la educación que se entrega, teniendo un elemento adicional. (...) Generalmente son las personas con mayor desventaja socioeconómica las que entran a hacer más carreras técnicas y tecnológicas en comparación con las personas que tienen mayor ventaja socioeconómica.

Consecuencia, los que sufren desigualdades en la escuela entran a la educación superior en términos de un acceso jerarquizado, que a su vez produce desigualdades dentro del mismo sistema de educación superior, pero que las proyecta al mercado laboral y al sistema de protección social. ¿Por qué?, porque quienes hacen una carrera técnica tendrán un menor salario y adicionalmente tendrán menos probabilidad de acceder al sistema de protección social, si por esto entendemos la posibilidad de cotizar activamente al sistema pensional en el país.

Este problema se asocia a otro muy importante. En Colombia no hemos definido muy bien qué es una carrera técnica, qué es una carrera tecnológica, no conocemos muy bien esa distinción. La distinción se ha planteado fundamentalmente en criterios temporales. Una carrera técnica dura dos años, una tecnológica tres y una universitaria cuatro, pero no sabemos realmente cuál es la diferencia que debería tener estos niveles educativos en el marco de un sistema diferenciado funcionalmente, que realmente responda tanto a las expectativas variadas de la juventud como a las necesidades que tiene la sociedad.

El cuarto elemento que marca las problemáticas de la educación superior en Colombia, en términos muy generales, tiene que ver con algo que también mencionaba Andrés [Tafur] hace un momento: el Sistema de Calidad o el Sistema de Aseguramiento de la Calidad que se ha convertido en un proceso súper hiper mega burocratizado, que nos ha hecho perder de vista la discusión sobre el sentido de la educación superior, sobre la calidad de la educación superior y sobre su pertinencia.

Esos cuatro elementos que he mencionado: primero, la ausencia del derecho; segundo, las desigualdades; tercero, el sistema piramidal; y cuarto, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, son los elementos que deberíamos tener en cuenta para definir cuáles son las acciones que desde el gobierno se quieren implementar en educación superior.

(...) En este sentido, dialogaré un poco más con lo que ha expuesto Andrés [Tafur]. Estas acciones pueden ser resumidas en cuatro pilares, que ya están definidos, ustedes de pronto han tenido acercamiento a las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

Primer pilar: La educación superior como un derecho. ¿Qué significa eso?, definir los aprestamientos jurídicos, presupuestales, institucionales y de políticas públicas, que nos permitan hablar en Colombia realmente de la educación como un derecho fundamental de progresivo cumplimiento. Posiblemente esto implique cambios normativos, posiblemente esto implique cambios en el presupuesto, posiblemente esto implique cambios en la manera como concebimos las políticas de acceso a la educación superior en el país.

Acciones concretas que estamos realizando en este punto: una reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 que definen el modelo de financiación. Segundo, establecer cuál sería la vía jurídica para que en Colombia podamos hablar jurídicamente y efectivamente del derecho a la educación superior, y en tercer lugar, darle un debate de frente a la sociedad para acabar con los criterios meritocráticos de acceso a la educación superior. Criterios que no hacen otra cosa que ocultar, naturalizar e invisibilizar un montón de desigualdades, haciéndonos ignorar que muchas veces lo que llamamos merito individual, no es otra cosa que la conjugación de un conjunto de privilegios sociales que permiten que las personas tengan mejores desempeños.

Esto lleva a un debate profundo. Cuáles deberían ser entonces los criterios de los exámenes de admisión y cuál debería ser el sentido de los exámenes de admisión,

¿deberían funcionar como dispositivos de exclusión y de normalización de las desigualdades? o ¿deberían ser instrumentos que nos ayuden más bien a garantizar el derecho en términos de acceso, permanencia y logros de las personas?

Segundo pilar, lo que hemos denominado enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales. Precisamente en este pilar es donde queremos reconocer la necesidad de combatir las desigualdades ante las cuales hacía referencia: esas desigualdades intergeneracionales e intrageneracionales que observamos en el campo de la educación superior. Y aquí quisiera detenerme simplemente en tres elementos:

Primero, dejar de lado el criterio de sisbenización como único criterio para pensar la vulnerabilidad de las personas en el mundo contemporáneo. Siempre se habla de que todo debe ir para los más pobres, siempre se habla de las personas que están sisbenizadas o en cierto nivel del Sisbén, o siempre se habla de estratos uno, dos o tres. El problema que tenemos hoy es que las vulnerabilidades que enfrentan las personas trascienden la dimensión socioeconómica, y podemos encontrar situaciones de vulnerabilidad en términos de personas que son víctimas del conflicto armado, en términos de discapacidad, en términos de género, etc. Todas estas vulnerabilidades que no necesariamente son reductibles a la idea socioeconómica de la sisbenización.

Segundo elemento que quiero resaltar acá. La idea de reconocer —y en esto consiste realmente la apuesta por la paz— las subjetividades del conflicto. Venimos de un gobierno que no reconoce las subjetividades del conflicto porque no reconocía la existencia de [este], [ni] las causas estructurales que [lo] generaron. En este gobierno lo que se propone es reconocer las subjetividades de ese conflicto, entendiendo que sí hubo conflictos y que hay causas estructurales que lo explican. ¿Cuáles son esas subjetividades?, al menos dos, pensémoslas acá:

1. Política pública para las víctimas del conflicto armado y,
2. Política pública para personas en proceso de reincorporación.

Esto significa entonces, enfoques diferenciales y poblacionales. Más otro tipo de elementos, por ejemplo, lo hablábamos hoy. ¿Cuál es la política pública de educación superior para las personas privadas de la libertad?, sabiendo que cada vez son más personas jóvenes las que están privadas de la libertad, y reconociendo que son los jóvenes que más vulnerabilidad tienen en términos del derecho a la educación por lo que ya había mencionado en términos de la educación media y la educación superior.

Un tercer elemento que quisiera señalar aquí en este pilar de enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales es justamente la idea de regionalización o lo llamamos mejor: de la territorialización. Aquí tenemos una apuesta muy clara en términos de llevar la educación a los municipios PDET en Colombia, ¿por qué?

Al comienzo de esta intervención les decía que en Colombia el 50% de las personas acceden a la educación superior, realmente el 54%, pero ese es un promedio. Ustedes muy bien saben que el problema de los promedios es que oculta la distribución. Hay municipios de Colombia en donde el 0% acceden a la educación superior. El promedio de acceso en los municipios PDET es del 32%, y dentro de ese promedio de los municipios PDET, hay municipios que no superan el 1% en términos de acceso a la educación superior en el país, entonces tenemos una apuesta muy clara en términos de ese criterio, pero ojo con lo siguiente. Es un criterio que no se reduce a una lógica de municipalización, es decir, cuántos estudiantes de municipios PDET tienen gratuidad en la matrícula, sino que lo que se quiere aquí es realmente valorar, reivindicar las apuestas que tiene el acuerdo de paz en términos territoriales, entendiendo que el enfoque territorial del Acuerdo de Paz tiene al menos tres orientaciones específicas:

Primero una idea de transformación de los territorios, segundo una idea de reparación de los territorios y tercero una idea participativa en los territorios, que consideramos deben ser claves en términos de pensar una lógica de regionalización en el país.

De acuerdo con lo que planteaba en otros términos el profesor Andrés [Tafur], [en relación a] pensar la regionalización desde el punto de vista de la cobertura, el cierre de brechas, decía él, y la pertinencia, creemos que es necesario agregar otro elemento. La idea del desarrollo endógeno. Sé que esta palabra del desarrollo para muchos genera mucha piquiña, pero hablamos de un desarrollo endógeno en términos de pensar la posibilidad de que a partir de la educación generemos transformaciones en los territorios, y las personas quieran habitar sus territorios, se mantengan en los territorios y podamos llevar realmente a lógicas de convergencia en términos de los cierres de brechas que se han mencionado.

Ese enfoque territorial es clave para las políticas de cobertura, porque necesitamos garantizar que en estos territorios las coberturas mejoren, pero necesitamos también que la educación que allí se imparta sea realmente pertinente y permita avanzar en estos criterios de desarrollo endógeno, si se quiere llamar así, pero que responda también a los criterios que se han definido en el acuerdo de paz y que he mencionado en términos de reparación, participación y transformación.

El tercer pilar sobre el cual hemos trabajado lo hemos denominado el pilar del sistema de la educación superior. (...) Justamente tenemos que consolidar la educación superior en Colombia desde una perspectiva sistémica que comprenda muy bien la importancia de los estudios universitarios y que reconozca también la importancia de los estudios técnicos, tecnológicos, en un contexto en el que estas áreas del conocimiento o estas vías de educación sean igualmente reconocidas y valoradas socialmente, tratando de dejar de lado la idea de que la educación técnica y tecnológica constituye una buena estrategia para masificar la educación superior a bajo costo, y más bien la reconozcamos como un elemento clave en un sistema funcionalmente diferenciado, que responda a la multiplicidad de expectativas de las y los jóvenes y que responda también a la multiplicidad de necesidades que tiene hoy el país. Necesidades que entre otras cosas pasan por algunos ejes que se han definido como estratégicos en el Plan de Desarrollo y en la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.

¿De qué ejes estoy hablando?, el eje de la transición energética, el eje de la soberanía alimentaria, el eje de la transformación o el cambio estructural productivo de la economía colombiana, el eje del cuidado de la biodiversidad y el eje de la construcción de paz. Es precisamente en esos ejes en donde comenzamos a hablar de una educación pertinente, que nos ayude a responder a esas problemáticas estructurales que tiene nuestra sociedad en los campos que he mencionado, pero para lo cual necesitamos responder sistémicamente. ¿Qué significa eso?, sistémicamente reconociendo las carreras universitarias, técnicas y tecnológicas, pero reconociendo además la importancia que tiene el diálogo profundo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para poder avanzar realmente en la resolución de estos problemas que he mencionado y que han definido ejes estratégicos para el país.

Finalmente, el cuarto pilar lo hemos denominado: el pilar de los sentidos, la calidad y la pertinencia de la educación superior, precisamente, porque como les mencionaba, todos los elementos que han quedado claros en el diagnóstico, [revelan] que la burocratización de la calidad en Colombia –hablo de la educación superior– ha llevado a que nos olvidemos por completo de la discusión profunda sobre cuál es el sentido de la educación superior, sobre qué es realmente la calidad, qué valores queremos reconocer desde el punto de vista de la calidad, y cuál es la importancia de la educación pertinente, tratando de dejar de lado también otro sesgo. Se ha considerado que educación pertinente es solo educación para el trabajo, y no necesariamente una educación que corresponda y además responda a

las necesidades que se plantean en los territorios, y a las necesidades que nos plantemos como nación en muchos de los ejes que ya he venido mencionando.

Muy importante siempre reconocer que, el concepto de calidad en la educación superior es la manifestación más próxima de una disputa profunda que se da alrededor de los sentidos de la educación superior, de cuáles son los valores que queremos reivindicar a partir de la educación. Lamentablemente, hoy creemos que la discusión sobre la calidad es un problema objetivo, que se puede hacer cuantitativamente, que es cifrado y que por eso es validado, pero eso no es cierto. Cualquier persona que haya estudiado el tema de la calidad sabe que al final la calidad y los instrumentos que permiten medir esa supuesta calidad no son otra cosa que la manifestación de una resolución de una disputa más profunda en términos de cuáles son los sentidos de la educación superior. Por eso, el concepto de calidad es un concepto que nos remite al poder, nos remite al contexto, y nos remite evidentemente a la multidimensionalidad de elementos que deberíamos tener en cuenta para hablar de una educación de calidad.

Punto importante aquí. El modelo de educación que hoy se tiene, además de hacernos perder esta visión más amplia e importante sobre los sentidos de la educación superior, es un modelo que impide la innovación en la educación superior, y es un modelo que al final impide la garantía del derecho. Cómo podemos llevar a cabo una política de regionalización con nuevos programas pertinentes desde el punto de vista social y territorial, si los registros calificados duran cuatro años para que se expidan, si no podemos generar rápidamente mecanismos para que las carreras o los programas que estamos ofreciendo vayan cambiando, si tenemos programas que se mantienen históricamente [y] tienen saturado hoy el mundo de trabajo con un montón de títulos que cada vez pierden más su valor. En otras palabras, la calidad va de la mano siempre con la cobertura, y lo que hemos visto aquí es que no es cierto que haya una disyuntiva.

Siempre se dice, si hay más cobertura seguramente le bajaremos a la calidad y eso no es cierto. Las políticas de cobertura llevan implícito un concepto de calidad que reivindica cierto tipo de valores en la sociedad. Ese es el caso de los modelos meritocráticos de acceso. La meritocracia es una política de cobertura que al final de cuentas está reivindicando un conjunto de valores en la sociedad y que nos está llevando a pensar en ciertos criterios de calidad. Justamente, ese cuarto pilar, para cerrar, es el que hemos tratado de acelerar en estos tres meses largos de gobierno, porque nos dimos cuenta que estaba generando una barrera muy grande para avanzar en la materialización de los demás pilares que he mencionado.

En definitiva, lo que queremos reivindicar con estos cuatro pilares y a partir del diagnóstico que he mencionado es una educación comprometida con los derechos, comprometida con la paz, comprometida con los enfoques territoriales, y comprometida con ciertos cambios de trayectoria que permitan efectivamente que la educación superior pueda ser reivindicada como un elemento constitutivo de la dignidad humana, como lo pedían las protestas y el estallido social de la juventud, pero además de la dignidad humana, entendiendo las múltiples desigualdades que nos permiten acceder a dicha dignidad y comprendiendo que esa dignidad se relaciona con el diálogo que tengamos con nuestros contextos, nuestras expectativas y con nuestros territorios.

Muchas gracias.